



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1309-2018-UNAP
Iquitos, 03 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNAP, de fecha 19 de setiembre de 2018, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Requena del 21 al 23 de setiembre de 2018, de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y de don José Ricardo Balbuena Hernández, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para que participen como jurados evaluadores del examen de suficiencia profesional del Programa de Actualización Académica en la filial de Requena, que se realizará el 22 de setiembre de 2018, en dicha ciudad;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNAP, se otorga a la autoridad y al docente mencionados en el artículo precedente, dos días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/180.00 (Ciento Ochenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos;

Que, el rector estima conveniente, modificar el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado, precisando que se otorga a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenes y a don José Ricardo Balbuena Hernández, dos días de viáticos por comisión de servicio y pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos, y excluir el otorgamiento de una asignación económica de S/180.00 (Ciento Ochenta y 00/100 soles); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNAP**, de fecha 19 de setiembre de 2018, precisando que se otorga a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenes y a don José Ricardo Balbuena Hernández, dos días de viáticos por comisión de servicio y pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos, y **excluir el otorgamiento de una asignación económica de S/180.00** (Ciento Ochenta y 00/100 soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Precisar** que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Que, el rector estima conveniente, modificar el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado,



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

ARTÍCULO PRIMERO. - **Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNAP**, de fecha 19 de setiembre de 2018, precisando que se otorga a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenes y a don

Dist. VRAC, VRINV, FACEN, DGA, OGP, Abastec, Cont, Tes, Upp, OCARH, Int(2), SG, Archivo(2).
mpc.